



LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Citar con carácter de urgente al Ministro de Desarrollo Social Danilo Capitani, a concurrir al Recinto de esta Honorable Cámara para que brinde informe en relación al funcionamiento de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Constitución de la Provincia y del artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa fe, de acuerdo a los siguientes puntos:

- 1) Partida presupuestaria asignada durante el año 2022 y el año 2023.
- 2) Montos ejecutados hasta la fecha.
- 3) Específicamente, las partidas presupuestarias 2023 destinadas a Centros de Accion Familiar, Centros Residenciales y el Programa Acompañantes Personalizados.
- 4) Cantidad de niños, niñas y adolescentes con medida excepcional en toda la provincia de Santa Fe.
- 5) Cuántas niñas, niños y adolescentes fueron declarados en situación de adoptabilidad y cuántos fueron adoptados en los años 2021, 2022 y 2023.
- 6) La cantidad total de plazas en Centros Residenciales, tanto propias como conveniadas, que se disponen a los fines de alojar a niños/as bajo medida excepcional, discriminando entre los propios y los conveniados y el valor de cada plaza de estos últimos.

7) Cantidad de niños, niñas y adolescentes que están alojados de manera transitoria, discriminando entre centros residenciales, familias ampliadas, solidarias o de la comunidad.

8) Situación actual de los Centros de Accion Familiar, estado de ejecución de las obras emprendidas y si, a la fecha, existen deudas de alquileres.

9) Presupuesto para los servicios de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes de los Municipios y Comunas por los períodos 2022 y 2023, procediendo a detallar entre tipo de convenio y monto asignado.

10) Listado de Municipios y Comunas que firmaron convenios para el servicio de protección integral referido en el pto. 9) por los períodos 2022 y 2023, y el grado de ejecución de los mismos por el período 2023.

11) Política de trabajo orientada a la autonomía para el egreso de adolescentes por mayoría de edad.

12) En atención a la Resolución N° 023 de fecha 01/02/2023 de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo suscripta por los Defensores Adjuntos a cargo de la misma, que refiere al Decreto 2737/2022, sirva indicar si la línea de acción tomada, o no, pretende derogar y/o modificar el Anexo del Decreto 2737/22 conforme a la recomendación esgrimida por dicho organismo.

13) La cantidad total de expedientes en trámite, administrativos y/o judiciales, discriminando aquellos que posean intervención de abogado/a del niño, tal cual lo expresa la Ley 13923.

ARTÍCULO 2: Encomendar al Presidente de esta Cámara, la citación mencionada en el artículo 1 en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Gisel Mahmud
Diputada provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Señor Presidente:

Mediante la Ley provincial N° 12.967 se crea (art. 29) el Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; que adapta la normativa a la nueva norma nacional y organiza los niveles: provinciales, regionales y locales en el ámbito de Santa Fe.

A nivel provincial, la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia es la autoridad de aplicación, y tiene entre sus principales funciones las de coordinar el sistema en los ámbitos local, regional y provincial y diseñar políticas públicas integrales. Elabora el Plan Provincial de Promoción y Protección de Derechos; promueve la creación de Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y atiende mediante servicios especializados la situación de calle, maltrato, abuso, explotación, prostitución, consumo de sustancia, situación de riesgo penal, y cualquier otra que implique vulneración de derechos; entre otras.

La inflación en nuestro país azota las economías familiares, donde la mayoría de estas familias están constituidas por madres solas, jefas de

hogar, con más de dos hijos. Hace unos días leíamos el informe de UNICEF, donde entre las principales conclusiones, plantea que dos de cada tres niños en Argentina, son pobres por ingresos o están privados de derechos básicos, como el acceso a la educación, a la vivienda o al agua. Los datos que surgen de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC muestran que "en el primer semestre de 2022 el 51,5% de las niñas y niños son pobres por ingresos: viven en hogares cuyos ingresos no alcanzan para cubrir la canasta básica de alimentos y servicios". Si se suman las privaciones no monetarias previamente mencionadas, "el valor asciende al 66% de esa población". En definitiva, son aproximadamente 8,8 millones las niñas y los niños que experimentan carencias monetarias o de algunos de los derechos fundamentales considerados en la EPH, y 3,7 millones (28%) enfrentan ambos tipos de privaciones simultáneamente. El 76% de estas chicas y chicos pobres viven en hogares donde los adultos tienen trabajos informales o relaciones laborales precarias.

Asimismo, la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes (2019-2020) de **UNICEF Argentina** reveló que **el 59%** de chicas y chicos **entre 1 y 14 años experimentó prácticas violentas de crianza; el 42%, castigo físico** (incluye formas severas, como palizas y golpes con objetos), y **el 51,7%, agresión psicológica** (como gritos, amenazas, humillaciones). En una consulta que hizo el organismo realizada sobre 1500 adolescentes, afirman que estas tendencias se mantuvieron en 2022: **"El 40% de las y los adolescentes consultados atravesaron su primer hecho violento entre los 6 y los 13 años. Y 4 de cada 10 chicos y chicas afirma haber recibido maltratos en su casa o la casa de un familiar, mientras que 7 de cada 10 afirmó haber sufrido maltratos por parte de personas de su círculo íntimo"**.

En igual sentido la ***Oficina de Violencia Doméstica que depende de la Corte Suprema de Justicia de la Nación***, en la Ciudad de Buenos Aires, manifestó que **“...en el tercer trimestre de 2022, 3 de cada 10 personas afectadas por situaciones de violencia doméstica fueron niños y 8 de cada 10 niñas, niños y adolescentes afectados sufrieron violencia por parte de sus progenitores...”** Según la Organización Panamericana de la Salud, a nivel mundial, 1 de cada 2 niña, niño y adolescente entre 2 y 17 años sufre algún tipo de violencia cada año. Según una revisión global, se estima que el 58% de las infancias en América Latina sufrieron abuso físico, sexual o emocional en el último año. Por su parte, las llamadas a la línea 102 aumentaron en 2022. Esta línea es un dispositivo federal del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes..

En este sentido es fundamental priorizar las políticas públicas y, particularmente, los programas de protección , sin embargo, el informe realizado sobre la base del Presupuesto Abierto, y otras fuentes de información pública, revela que el presupuesto nacional destinado a la infancia en 2023 presenta contracciones de entre un 13,3% y un 22,2% "según el índice inflacionario que se considere".

En este contexto creemos urgente desplegar acciones políticas de fortalecimiento efectivo para las infancias y juventudes, con estrategias de acompañamiento. Sus problemas señalan cuestiones impostergables, sobre todo en sectores de mayor vulnerabilidad social y que exigen respuestas inmediatas, integrales y comprometidas con la inclusión social, el ejercicio de derechos ciudadanos y el desarrollo de un proyecto de vida. Para ello es de suma importancia instalar un permanente monitoreo y evaluación de las políticas integrales para poder ajustar acciones y rendir cuenta a la ciudadanía.

Así, debemos repensarnos como representantes políticos que somos, con la responsabilidad que nos compete ocupar un lugar de privilegio y poder que tenemos, por y gracias al pueblo que nos vota, debemos dejar de mirar para el costado y comprometernos con los espacios más vulnerados de nuestra sociedad y por ello le pido a mis pares que me acompañen en el presente.

Gisel Mahmud
Diputada Provincial